

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

CRISTIAN HEINRICK DETKEN CORDERO, Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PROATOMICA" Cía. Ltda., con Expediente N° , del Registro de Sociedades, a usted con los debidos respetos y consideraciones, muy comedidamente digo:

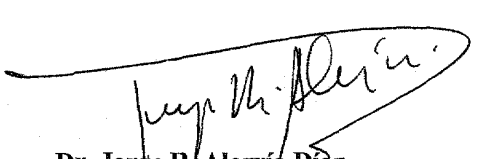
Adjunto me permito acompañar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales (representativas del capital social de la compañía por la que intervengo), de propiedad de los socios los señores **ALVARO VITERI RIVERA** y **CARLOS VITERI RIVERA**, a favor de los señores **CRISTIAN HEINRICK DETKEN CORDERO** Y **CECILIA CORINA CORDERO CELI**, en las cantidades y proporciones detalladas en tal escritura de cesión. La escritura pública de la referencia fue autorizada por el señor Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón el 16 de agosto de 2006, e inscrita el Registro Mercantil de este Cantón, el 12 de enero de 2007.

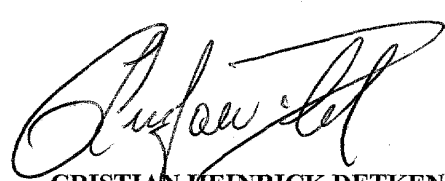
En el mismo instrumento público han sido debidamente sentadas las razones de marginación en la matriz de la constitución de la compañía, de fecha 13 de julio de 2004, autorizada por el señor Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de julio de 2004; así como también al margen de la inscripción de la constitución de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Su Autoridad, en conocimiento de la escritura referida, se dignará, por un lado, tomar debida nota del particular; a la vez que, ordenar se agregue al expediente de la compañía.

Dígnese atender mi pedido.

Es de derecho.


Dr. Jorge R. Alegría Díaz
Mat. Prof. N° 5636
Colegio de Abogados de Pichincha.


CRISTIAN HEINRICK DETKEN C.
GERENTE GENERAL
PROATOMICA Cía. Ltda.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

AP 23/I/2007.

1968



Escaneado
23-01-07

qug

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR

ALVARO VITERI RIVERA Y CARLOS VITERI RIVERA

A FAVOR DE:

CRISTIAN HEINRICK DETKEN CORDERO Y CECILIA CORINA CORDERO CELI

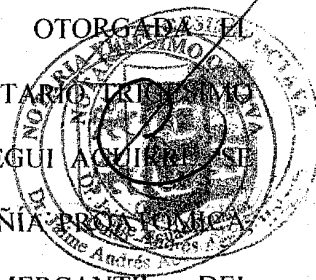
CUANTIA: USD 200

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DIEZ Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS; ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE CESION DE PARTICPACIONES, LOS SEÑORES: CARLOS FERNANDO VITERI RIVERA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EL SEÑOR ALVARO VITERI RIVERA Y SU CONYUGE CLAUDIA MARIA KREBS

ARBOCCO , POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LOS CEDENTES; POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES CRISTIAN HEINRICK DETKEN CORDERO Y LA SEÑORA CECILIA CORINA CORDERO CELI POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; A QUIENES SE LES DENOMINARA CESIONARIOS.- TODOS LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS; EXCEPTO EL SEÑOR CARLOS VITERI QUE ES SOLTERO.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO LA SEÑORA CLAUDIA KREBS QUE ES ITALIANA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.- LOS COMPARECIENTES ESTAN DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO SON CIVILMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SI MISMOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA:- “SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE COMPARECEN LOS CARLOS FERNANDO VITERI RIVERA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EL SEÑOR ALVARO VITERI RIVERA Y SU CONYUGE CLAUDIA MARIA KREBS ARBOCCO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LOS CEDENTES; POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES CRISTIAN HEINRICK DETKEN CORDERO Y LA SEÑORA CECILIA CORINA CORDERO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; A QUIENES SE LES DENOMINARA CESIONARIOS.- TODOS LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS; EXCEPTO EL SEÑOR CARLOS VITERI QUE ES SOLTERO.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO LA SEÑORA CLAUDIA KREBS QUE ES ITALIANA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.- LOS COMPARECIENTES ESTAN DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE

QUITO DISTRITO METROPOLITANO SON CIVILMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR SI MISMOS **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO (2.1.) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO ARREGUI, OTORGO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LA QUE FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL AÑOS DOS MIL CUATRO. DOS PUNTO DOS (2.2) EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE REUNIÓ LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA, EN LA CUAL SE TRATÓ COMO ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LOS SEÑORES CRISTIAN DETKEN Y CECILIA CORDERO, POR PARTE DE LOS SOCIOS ALVARO VITERI Y CARLOS VITERI.- LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS SOCIOS ALVARO VITERI RIVERA PARA CEDER CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA Y DE CARLOS VITERI RIVERA POR NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR DEL SEÑORES CRISTIAN DETKEN CORDERO Y CARLOS VITERI PARA CEDER UNA PARTICIPACION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA CORDERO; TRANSFERENCIA QUE FUERA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PRESENTE EN LA JUNTA. **TERCERA.-CLAUSULA DE CESION.-** TRES PUNTO UNO (3.1.) POR ESTE INSTRUMENTO SE PROCEDE A EFECTUAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE POR LOS SOCIOS ALVARO VITERI RIVERA PARA CEDER CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA Y DE CARLOS VITERI RIVERA POR NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA A FAVOR



11.11.16

DEL SEÑORES CRISTIAN DETKEN CORDERO Y CARLOS VITERI PARA CEDER UNA PARTICIPACION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA CORDERO; TRANSFERENCIA QUE FUERA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PRESENTE EN LA JUNTA.- LAS PARTICIPACIONES SE CEDEN A SU VALOR NOMINAL Y EL PAGO SE LO EFECTÚA EN DINERO EN EFECTIVO POR PARTE DE LOS CESIONARIOS A LOS CEDENTES.- TRES PUNTO DOS (3.2.) EL SEÑOR CRISTIAN DETKEN EN SU CALIDAD DE GERENTE SE DA POR NOTIFICADO CON LAS CESIONES QUE SE HAN EFECTUADO Y CERTIFICA QUE LAS MISMAS FUERON DEBIDAMENTE APROBADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA QUE SE AGREGA. **CUARTA.-** NUEVA CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD SE CONFORMA DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

	CAPITAL SUSCRITO	# DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
CRISTIAN DETKEN	399	399	399
CECILIA CORDERO	1	1	1
TOTAL	400	400	400

LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A LOS SOCIOS EL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ EL CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN POR SU APORTACIÓN. **QUINTA: AUTORIZACION.-** LA MISMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS AUTORIZÓ AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE ESTA CESIÓN DE

PARTICIPACIONES, Y EMITIR LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.
USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES
DE ESTILO Y SE DIGNARÁ CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS PARA LA
PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- FIRMADO) SEÑOR DOCTOR JORGE
RODRIGO ALEGRÍA DÍAZ, ABOGADO INSCRIPCIÓN NÚMERO CINCO MIL
SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS, COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON
TODO SU VALOR LEGAL. LOS COMPARECIENTES ME PRESENTARON SUS
RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL. SE OBSERVARON
TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS
SEÑORES COMPARECIENTES ESTA ESCRITURA POR MÍ EL NOTARIO,
ÍNTEGRAMENTE AQUELLOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO
FIRMANDO CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



ALVARO VITERI RIVERA



CC

CARLOS VITERI RIVERA



CC

CRISTIAN HEINRICK DETKEN CORDERO

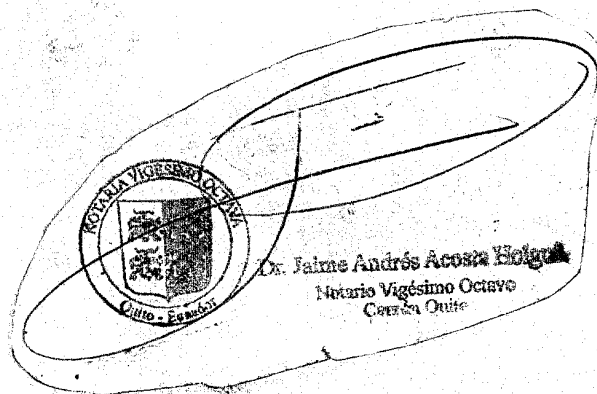
CC

Cecilia Corina Cordero Celi
CECILIA CORINA CORDERO CELI

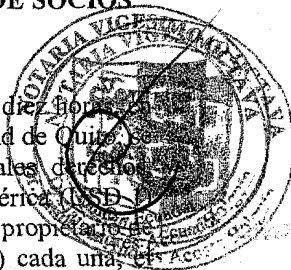
CC 170293874-5

Claudia Maria Krebs Arbocco
CLAUDIA MARIA KREBS ARBOCCO

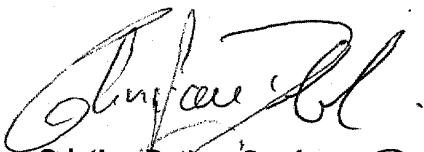
CC 170924653-9.

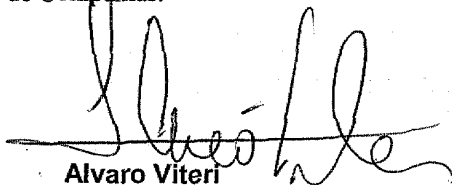


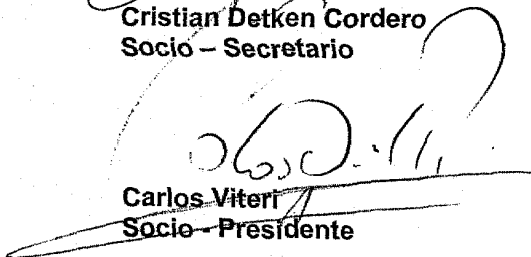
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PROATOMICA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, hoy lunes catorce de agosto del dos mil seis, siendo las diez horas de la mañana, en la avenida Amazonas 4080, del Edificio Puerta del Sol, oficina 405, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios: señor Alvaro Viteri Rivera, por sus propios y personales derechos, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; el señor Carlos Viteri Rivera, por sus propios y personales derechos, propietario de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; el señor Cristian Detken por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; Las participaciones se encuentran pagadas en la totalidad de su valor.- Preside la Junta el señor Carlos Viteri y actúa como secretario el señor Cristian Detken.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y resuelven tratar como único punto del orden del día, el siguiente: 1).- El Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones sociales a favor de los señores Cristian Detken y Cecilia Cordero, por parte de los señores Alvaro Viteri y Carlos Viteri.- Aprobado el orden del día se conoce el único punto.- Uno.- La solicitud presentada por los señores Alvaro Viteri y Carlos Viteri para la transferencia de sus participaciones: Alvaro Viteri cede cien participaciones y Carlos Viteri cede noventa y nueve participaciones para transferirlas al señor Cristian Detken y una participación que cede el señor Carlos Viteri a la señora Cecilia Cordero, lo cual fue aprobado por unanimidad por la totalidad del Capital Social presente en la Junta; con lo que las participaciones quedan distribuidas de la siguiente manera: el señor Cristian Detken es propietario de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una, y la señora Cecilia Cordero que es propietaria de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una.- No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad a lo determinado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-


Cristian Detken Cordero
Socio - Secretario


Alvaro Viteri

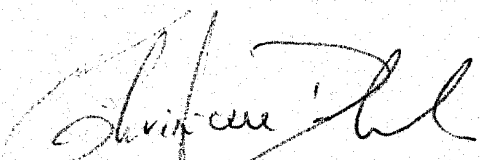

Carlos Viteri
Socio - Presidente

CERTIFICACIÓN:

El suscrito: **CRISTIAN HEINRICK DETKEN CORDERO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "PROATOMICA" CIA. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 113 de la Codificación de la ley de Compañías, por la presente tiene a bien certificar que, la junta general extraordinaria y universal de socios de compañía, en la cual se trató como único punto del orden del día, el conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones sociales a favor de los señores Cristian Detken y Cecilia Cordero, por parte de los socios Alvaro Viteri y Carlos Viteri.

De ser necesario, me remito al original del acta respectiva, que reposa en el libro de juntas generales de socios de la compañía.

En fe y constancia de lo que certifico, firmo en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días del mes de agosto de 2006.



CRISTIAN HEINRICK DETKEN CORDERO,
GÉRENTE GENERAL
"PROATOMICA" CIA. LTDA.

140 - 0328
NUMERO

1706575642
CEDULA

VITERI RIVERA CARLOS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171208490-2

VITERI RIVERA ALVARO

17 ENERO 1966

QUITO

002-B 0005 01424

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1990

[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V4444

NACIONALIDAD CASADO CLAUDIA MARIA KREBS ARBOCCO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA PUBLICISTA

INSTRUCCION GERMAN VITERI OJAN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE FABIOLA RIVERA

QUITO

FECHA DE EMISION 04/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD 04/07/2013

FORMA No. -00

[Signature]

IMPRESION DE LA AUTENTICIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

139 - 0328
NUMERO

1712084902
CEDULA

VITERI RIVERA ALVARO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 170974653-9

CLAUDIA MARIA KREBS ARBOCCO

20 DE MARZO DE 1971

LIMA PERU

EXT. 17 10030 36637

QUITO PICHINCHA 1989 EXT. 166.

[Signature]

ITALIANA E3333 I2222

NACIONALIDAD C/O ALVARO VITERI RIVERA

ESTADO SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE QUITO - KREBS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE MARIA FERNANDA ARBOCCO

QUITO 1 DE MARZO DE 1971

MUORTE DEL TITULR mde

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. CA- 01515

[Signature]

IMPRESION DE LA AUTENTICIDAD

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170558435-5

DETKEN CORDERO CRISTIAN HEINRICK

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

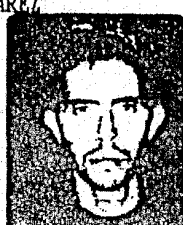
15 DICIEMBRE 1972

022- 0160 17184 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

[Signature]



ECUATORIANA***** E233311122

CASADO RUTH VIVIANA ENRIQUEZ GARZON

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SIEGFRIED ROLF DETKEN

CECILIA CORINA CORDERO

QUITO 06/02/2003

06/02/2015

REN 0446445

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170944712-3

ENRIQUEZ GARZON RUTH VIVIANA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
17 SEPTIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 7113 0081 00810 F
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1974

Viviana Garzon
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E393312222

CASADO CRISTIAN H. DETKEN CORDERO
SECUNDARIA TEG. SUP. ADMIN. EMPRES
HERNANDEZ ENRIQUEZ
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
07 JULIO 1949
0291 00864 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1949

REN 0109771
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154-0114 NÚMERO 1709447123 CEDULA

ENRIQUEZ GARZON RUTH VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PICHINCHA

EQUATORIANA***** E393312222

CASADO SIEGFRIED DETKEN
SECUNDARIA CONTADOR
JOSE CORDERO
LILIAN CELY
QUITO 17/06/2003
0702596

CIUDADANIA 1702938874-3

CORDERO CELY CECILIA CORINA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
07 JULIO 1949
0291 00864 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1949

Cecilia Cordero

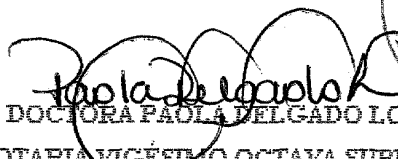
RA... Que la presente es fiel fotocopia del documento
que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en uno folio(s) ut. (es) para este
efecto actu seguido le devolví despues de haber certificado dos
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Quito a, 16 de Agosto de 2006

EL NOTARIO

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE, EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: ALVARO VITERI RIVERA Y OTRO. A FAVOR DE: CRISTIAN HEINRICK DETKEN CORDERO Y OTRA SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.




DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

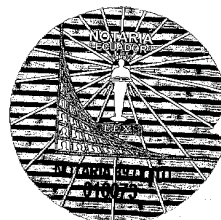




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PROATOMICA CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el día trece de julio del dos mil cuatro, tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el dieciséis de agosto del dos mil seis, mediante la cual el señor Alvaro Viteri Rivera cede cien participaciones de un dólar cada una, y el señor Carlos Viteri Rivera cede noventa y nueve participaciones de un dólar cada una a favor del señor Cristian Detken Cordero, y el señor Carlos Viteri Rivera cede una participación de un dólar cada una a favor de la señora Cecilia Cordero Cely.- Firmada y sellada en Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil seis.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1887** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de julio del dos mil cuatro, a fs. 1608, tomo 135 correspondiente a la compañía **"PROATOMICA CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng